



Honorable Concejo Deliberante
Pergamino

"2013 Año del Trigésimo Aniversario
de la Recuperación de la Democracia"

PERGAMINO, 30 de diciembre de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR PACINI
Su Despacho.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria Segunda de Prorroga realizada el día 27 de diciembre de 2013**, al considerar el Expte. **D-189-13 D.E. C-7595-13 ALCANCE N° 1 JUEZ DE FALTAS** -Solicita renovación de contrato de locación del inmueble sito calle Florida 675.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2636/13, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 25 de septiembre de 2013, cuyos articulados se transcriben:

ARTICULO 1º: Suscríbese — ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE — contrato con el Sr. OSVALDO NIETO, DNI 12.886.320, a los efectos del alquiler del inmueble sito en Florida 675 de esta ciudad, para el funcionamiento del TRIBUNAL DE FALTAS MUNICIPAL.-

ARTICULO 2º: El término de la locación se establece en tres (3) años, a partir del 1º de octubre del corriente año. Fíjense los siguientes importes mensuales en concepto de alquiler: - primer año: pesos siete mil novecientos (\$ 7.900), - segundo año: pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900) y - tercer año: pesos once mil novecientos (\$ 11.900).-

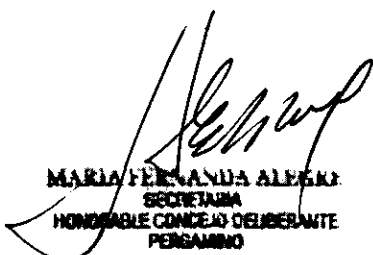
ARTICULO 3º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110103000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110- PROGRAMA 34.00.00 - IMPUTACION 3.2.1.0 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.-

ARTICULO 4º: Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO PROCURACION para formalizar el contrato respectivo. Una vez suscripto el mismo, se girará a la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO para formar Alcance N° 1 de estos actuados, a fin de tramitar la convalidación por parte del Departamento Deliberativo. El expediente original se girará a CONTADURIA Y TESORERIA para la emisión de los libramientos mensuales respectivos, previa reposición del sellado de ley.-

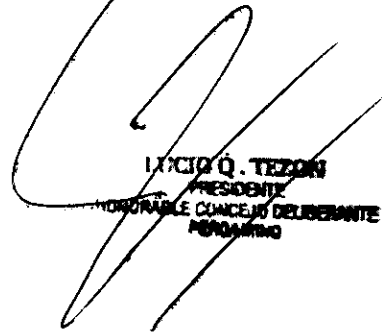
ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7950/13.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO